



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
Y AMBIENTE

USHUAIA, 27 de Abril 2022.

VISTO el Expediente MPA E-22444-2022- del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de juegos didácticos artesanales, destinados a la Dirección General de Biodiversidad y Conservación dependiente de la Secretaria de Ambiente

Que en orden 31 se incorpora el cuadro comparativo de ofertas.

Que vista y analizada la oferta recibida, en orden 27 el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma de la Sra. Yamile ROSSI de “HUELLAS FUEGUINAS”, C.U.I.T. N° 27-26100285-5 por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 151.400,00.-) por ser el único oferente y ajustarse a lo requerido por el área solicitante.

Que se cuenta con la Reserva de Crédito correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Acta Acuerdo registrada bajo N° 21776 ratificada por Decreto Provincial N° 399/22, Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso 1 y N°1399 , en los Decretos Provincial N° 2840/21 y N° 05/22 y Resolución O.P.C. N°17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 16 y en los Decretos Provinciales N° 338/11 y N° 4549/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa y adjudicar a la Firma de la Sra. Yamile ROSSI de “HUELLAS FUEGUINAS”, C.U.I.T. N° 27-26100285-5, por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 151.400,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 346141, denominada “Proy. Protec. Biodiversidad” del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria UGG 8006UG, UGC UC8006 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
Y AMBIENTE

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN S.A.L. N° 093/2022.**

G.T.F
L.I.O

Sarina S. Aguila Pereyra  
Secretaria Administrativa Legal  
Ministerio de Producción y Ambiente

Firmado  
digitalmente por  
AGUILA PEREYRA  
Sarina Salome  
Fecha: 2022.04.27  
13:24:43 -03'00'